

CSN/C/P/MITERD/CABRIL/21/01

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 10 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) DE CA EL CABRIL

El 27 de septiembre de 2021 (nº de registro de entrada 50740), se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), la solicitud de informe preceptivo sobre la propuesta de texto 3 de revisión 10 del “Plan de emergencia de la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana. C.A. El Cabril”, conforme a lo establecido en la condición 5.1 de los límites y condiciones sobre seguridad y protección radiológica asociados a la Autorización de Explotación del Centro de Almacenamiento El Cabril. Esta propuesta anula y sustituye al texto 2, recibido en fecha 14 de junio de 2021 (nº de registro de entrada 45767), que a su vez anula y sustituye a la propuesta de texto 1 de solicitud de informe favorable recibida en fecha 16 de septiembre de 2020 (nº de registro de entrada 45200).

Finalmente para corregir errores editoriales, la DGPEyM del MITERD mediante el escrito de 11 de octubre de 2021 (nº de registro de entrada 51253) envió al CSN las páginas 53 y 64 corregidas de la propuesta de texto 3 de revisión 10 del PEI.

El objeto fundamental de la propuesta de texto 3 de revisión 10 del PEI es dar cumplimiento a la Instrucción IS-44, de 26 de febrero de 2020, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares, publicada con fecha 12 de marzo de 2020, en la que se daba a los titulares de las instalaciones nucleares un plazo de seis meses para, de ser necesario, presentar una propuesta de cambio del PEI que cumpliera con todo lo requerido en la citada instrucción.

Así mismo, en la propuesta se tienen en cuenta aspectos de cumplimiento la instrucción técnica del CSN de referencia CSN/IT/DPR/CABRIL/19/02 relativa a aspectos organizativos y del organigrama que se contemplan en el PEI de CA EL Cabril.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 15 de diciembre de 2021, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 9087

Fecha: 16/12/2021 13:15

EL PRESIDENTE

Josep María Serena Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID